

BALANCE FINAL:

Gestión Contractual

2020-2023



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación





CAPÍTULO 5: GESTIÓN CONTRACTUAL

5.1 EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA), es la herramienta de planeación de las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios que se desarrollan con la ejecución del presupuesto de cada dependencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Todas estas, enmarcadas en el cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2023.

Durante el cuatrienio, atendimos el 100% de las necesidades de contratación incluidas en el PAA de cada vigencia, las cuales fueron distribuidas cada año por modalidad de contratación de la siguiente manera:

Tabla 10.1. Distribución de necesidades del Plan Anual de Adquisiciones por modalidad contractual

Distribución de necesidades del Plan Anual de Adquisiciones por modalidad contractual				
Modalidad de Contratación	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023*
Licitación Pública	28	17	37	26
Selección Abreviada	107	121	144	112
Concurso de Méritos	28	25	37	22
Mínima Cuantía	59	56	56	75
Contratación Directa	1.384	1.427	1.383	1.296
Régimen Especial	74	101	50	60
Total Necesidades contractuales	1.680	1.747	1.707	1.591
Total Presupuesto en billones de pesos	\$ 2,0	\$ 2,6	\$ 2,5	\$ 3,3

*Cifras vigencia 2023 con corte a 31 de agosto

Fuente: Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP

En el último cuatrimestre de cada año, realizamos articuladamente con las dependencias, la construcción del Plan Anual de Adquisiciones para la siguiente vigencia, lo que permite a la Administración Distrital publicar el plan en la plataforma SECOP II en el mes de diciembre, un mes antes de lo estipulado por Ley para las entidades públicas.



Desarrollamos e implementamos el Tablero de Seguimiento a la Contratación, el cual permite a las dependencias de la Administración Distrital conocer el estado actual de los procesos contractuales planeados y revisar cuáles están pendientes de iniciar la etapa precontractual. Así mismo, socializamos e incentivamos el uso de esta herramienta por parte de los diferentes responsables del PAA y los ordenadores de gastos, logrando así un mayor seguimiento a la ejecución del plan para garantizar la satisfacción de las necesidades contractuales.

5.2. GESTIÓN DE PROVEEDORES

La Gestión de Proveedores, es un proceso que hace parte de la cadena de abastecimiento estratégico, mediante el cual, la Administración Distrital, que es la compradora de bienes, obras y servicios, fortalece el relacionamiento con los proveedores y contratistas, a través de estrategias pedagógicas, comunicacionales y de información, asegurando la diversidad de proveedores y ejecutando lo plasmado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Escuela de Proveedores

Durante los años 2020 al 2023, continuamos con la estrategia de la Escuela de Proveedores, donde a partir del año 2020, como respuesta al estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, implementamos el uso de plataformas virtuales para brindar las capacitaciones. Con esta innovación, se aumentó considerablemente el número de potenciales proponentes y proveedores que participaron de nuestras capacitaciones.

Las capacitaciones virtuales, cuyo fin es el de ofrecer información actualizada para quienes quieren mejorar los conocimientos en materia de contratación estatal, han tenido una gran demanda, la cual se ha visto reflejada en el aumento a las conexiones de proveedores, contratistas y demás personas que están interesadas en participar de los procesos de selección. Se termina el cuatrienio con un promedio de 231 asistentes, comparado con el promedio del cuatrienio 2016-2019 que fue de 39.

Tanto las capacitaciones virtuales como las presenciales han tenido gran acogida. Las realizadas bajo la modalidad presencial, denominadas mesas de abastecimiento estratégico, se adelantan por cada una de las categorías de compra. Con estas se pretende obtener información relevante que facilite la estructuración de los procesos de contratación, incluyendo mejores prácticas y condiciones para optimizar la ejecución de



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

los recursos públicos en términos de eficacia, eficiencia, economía, mayor valor por dinero, competencia y transparencia.

Es importante destacar, que la Escuela de Proveedores ha tenido alcance, no solo a nivel nacional, sino también internacional. Como muestra de ello, la Administración Distrital recibió una mención honorífica por la implementación de esta estrategia, por parte de la Organización de los Estados Americanos-OEA, en su X Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva 2022, PIGEP. Con este premio, que resalta y promueve la innovación en la gestión pública, Medellín se posiciona como la ciudad líder en contratación del país y un referente en Latinoamérica en compra pública estratégica.

Imagen 10.1. Certificado de Mención Honorífica



Fuente: M. A., Juan Pablo, fotografía tomada de la mención honorífica. OEA-2023

Inscripción de Proveedores

Consiste en el registro de la información de las personas naturales o jurídicas en la base de datos de proveedores y acreedores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para efectos de identificarlos, clasificarlos y realizar pagos.

Al igual que sucedió con la Escuela de Proveedores a raíz de la pandemia, la inscripción de proveedores, también fue sujeta a una transición de lo presencial a lo virtual, trayendo consigo numerosos beneficios, no sólo para la Administración Distrital, sino para la comunidad en general. Desde ese momento, ninguna persona natural o jurídica que le suministre bienes, obras y servicios al Distrito, debe desplazarse hacia las taquillas del Centro Administrativo Distrital-CAD para inscribirse como proveedor, ya que



lo puede hacer de manera virtual y todo canalizado a través del correo electrónico disponible para tal fin y de las líneas telefónicas para mejor orientación.

5.3. USO DE PLATAFORMAS

Para realizar los procesos de contratación en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; se utilizan las plataformas SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Desde el mes de enero de 2020 iniciamos el proceso de entrenamiento dirigido a todos los gestores del proceso sobre el manejo de la plataforma SECOP II, logrando un despliegue a satisfacción y el cumplimiento a la meta que proyectamos de publicar todos los procesos de contratación en esta.

Con la finalidad de mejorar los procesos contractuales a través de las plataformas SECOP II y TVEC, el Distrito de Medellín dio continuidad al entrenamiento de gestores de la contratación, logrando consolidar el equipo de Administradores SECOP II, con profesionales entrenados y con las capacidades técnicas en el manejo de la plataforma. Su objetivo principal, es apoyar a los usuarios en el manejo de las plataformas, a través de capacitaciones, entrenamientos y soportes, lo cual ha permitido llevar a cabo la publicación y ejecución de los procesos de contratación de forma adecuada, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Distrito de Medellín.

Tabla 10.2. Capacitaciones y soportes técnicos en SECOP y TVEC 2020 – 2023

CAPACITACIONES Y SOPORTES TÉCNICOS EN SECOP Y TVEC 2020 – 2023			
AÑO	NRO. CAPACITACIONES	NRO. ASISTENTES	NRO. SOPORTES
2020	47	1.750	1.635
2021	48	5.899	4.919
2022	38	5.799	7.467
2023	13	3.044	4.716
AÑOS 2020, 2021, 2022 Y 2023	146	16.492	18.737

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2023

Fuente: reportes casos atendidos y listados de asistencia equipo de plataformas SECOP II y TVEC





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Otra de las mejoras que definió el Distrito para el cuatrienio era implementar el uso del contrato y modificaciones electrónicas, para esto en el año 2021, a través de la circular No 202160000012 establecimos el direccionamiento para implementar contrato y modificaciones electrónicas en todas las modalidades de selección, con la generación del expediente híbrido, a través del cual, logramos un mayor control de los expedientes contractuales, contando con todas las garantías jurídicas para la adecuada custodia de los expedientes electrónicos.

Además, esta implementación mejoró notablemente los tiempos en legalización de contratos y sus modificaciones, al pasar de firmas manuscritas a firmas electrónicas. Es de aclarar que la firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos en el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

También implementamos el módulo de Subasta Electrónica en su totalidad en la vigencia 2021, para esto realizamos las capacitaciones y pruebas necesarias, para desplegar el uso de este, a través de la plataforma SECOP II, generando ahorros para la administración y la realización de procesos contractuales más eficaces y transparentes.

Asimismo, durante el cuatrienio, actualizamos constantemente el instructivo Manejo Plataformas SECOP I - SECOP II y TVEC, buscando que los gestores del proceso tengan directrices claras sobre el manejo integral de las plataformas, de acuerdo con las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Igualmente en el cuatrienio implementamos el uso de la plataforma de comercio electrónico Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, lo cual nos permitió obtener bienes y servicios en un menor tiempo y en condiciones económicas favorables, fomentando la transparencia y eficiencia de la contratación.

MEJORES
IDEAS
DE
MED
LLÍN